



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de marzo de 2016.

2.- Dar cuenta del decreto 1681/2016, dictado por la Alcaldesa en fecha 15 de marzo, por el que se dispone la sustitución temporal del segundo Teniente de Alcalde Antonio Lorenzo Górriz, del 15 al 17 de marzo, ambos incluidos, por el Vicealcalde y Delegado del Área de Gobierno Abierto y Participación, Enric Nomdedéu Biosca.

3.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la ASSOCIACIÓ VALENCIANA D'ESCLEROSI LATERAL AMIOTRÓFICA ADELA CV, al no haber presentado la documentación requerida para su subsanación

4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 5 de febrero de 2016, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de COMERCIO DE ARTICULOS NAUTICOS, en CALLE CHURRUCA, 48 BAJO Y ENTLO, de este término municipal, promovida por LUBY RACE GROUP SL.

5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 16 de febrero de 2016, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE DEPORTE en CENTRO COMERCIAL SALERA LOCAL C-45 de este término municipal, promovida por PARTY FIESTA, SA.

6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 12 de febrero de 2016, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de VENTA AL POR MENOR Y EXPOSICION DE ZAPATOS Y COMPLEMENTOS en CENTRO COMERCIAL SALERA LOCAL B-54 de este término municipal, promovida por CALZADOS VAN BACK SL.

7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 10 de febrero de 2016, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de ALQUILER DE TRASTEROS PARA ENSERES DOMESTICOS, en CALLE MAESTRO GINER, 1B-BAJO, de este término municipal, promovida por CAMPA CAMI FONDO PARKING CAMIONES SL.

8.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la calle Río Guadalhorce nº 7 A, de esta Ciudad.

9.- Devolver a la mercantil Lin Shop y Wok SL la garantía que fue constituida por la misma en este Excmo. Ayuntamiento en concepto de reposición de servicios urbanísticos para el acondicionamiento de nave para restaurante en la Avda. Enrique Gimeno, 92, de esta Ciudad.

10.- Devolver a la mercantil Villarroya Inversiones SL la garantía que fue constituida por la misma en este Excmo. Ayuntamiento en concepto de reposición de servicios urbanísticos por las obras de demolición de un inmueble sito en calle Bartolome Reus, esquina calle Moyano de esta Ciudad.

11.- Ordenar a "RAVI, OBRAS Y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S.L." y otro el restablecimiento de la legalidad urbanística (retirada relleno parcela), por la realización de obras, sin licencia, en el CAMINO DONACIÓN SIN NÚMERO, POLÍGONO 45, PARCELA 146 (PARTIDA PATOS), SUELO NO URBANIZABLE.

12.- Aprobar la convocatoria por la que se regula la concesión de dos becas de prácticas profesionales para Diplomados/as o Titulados/as de Grado Universitario en Trabajo Social en Servicios de información de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y efectuar la convocatoria pública del concurso referido.

13.- Declarar en situación de excedencia voluntaria por interés particular a una funcionaria de carrera de este Excmo. Ayuntamiento que ocupa plaza de administrativa y el correlativo puesto de trabajo en el Negociado de Cooperación Social y Solidaridad, con efectos del día 1 de abril de 2016.

14.- Ejecutar la sentencia número 39/2015, dictada por el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso interpuesto por diversos

funcionarios de este Ayuntamiento, adscritos al servicio de extinción de incendios, contra la desestimación presunta de la solicitud retributiva formulada por los recurrentes. Y, en consecuencia, abonar a cada uno de ellos las cantidades correspondientes al complemento de productividad devengado entre mayo de 2010 y septiembre de 2011

15.- Ejecutar la sentencia dictada por el juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, estimatoria del recurso contencioso-administrativo presentado por "SERVICLEOP, S.L.", contra desestimación, por silencio, de su reclamación solicitando el pago de intereses de demora en relación con las facturas generadas por el contrato suscrito con este Ayuntamiento para la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública, en el periodo que abarca desde el 1 de agosto de 2010 hasta el 1 de octubre de 2011.

16.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 300R-O/2016 de fecha 10 de marzo de 2016 que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 102.685,27 euros.

17.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 335R-O/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 que está formada por 3 páginas y ascienden a un total de 1.990.712,06 euros.

18.- Instar la incoación de expediente de reintegro a la Fundación PUNJAB por el importe correspondiente a las facturas nº21 y nº 24 de la cuenta justificativa presentada por la Fundación PUNJAB, abonadas fuera del periodo de vigencia del Convenio suscrito de colaboración entre la Fundación PUNJAB y el Ayuntamiento de Castellón de la Plana dirigido al apoyo social, cultural y educativo a familias de etnia gitana asentadas en Castellón, "Proyecto ARCOIRIS", en el ejercicio 2015 y, en consecuencia, aprobar la referida cuenta justificativa.

19.- Aprobar de mutuo acuerdo la modificación del contrato del Servicio de gestión de residuos inertes en el término municipal de Castellón de la Plana, adjudicado a Origen Materiales, S.L., por la inclusión de precio contradictorio en el mismo.

20.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Designar al Director-Asesor jurídico de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento como representante municipal en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Colaboración entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua y el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Evacuación de aguas y alcantarillado de la 1ª Travessera de la Marjalera de Castellón de la Plana, en la zona comprendida entre el margen derecho del Río Seco y el Camino de la Plana (2ª Fase).